

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO DOCENTE
DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ARTES PLÁSTICAS RAÚL G.
PRADA
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO - 071/2025**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco del Reglamento de Selección y Designación para cargos directivos, docentes y personal administrativo de Instituciones de Formación Artística aprobado mediante Resolución Ministerial N°01010/2023; invita a profesionales del país a participar en el proceso de Selección y Designación para optar al siguiente cargo:

| CÓDIGO | CARRERA | ASIGNATURA DE LA CARRERA | CARGO | CARGA HORARIA TOTAL |
|--------|----------------------------|--|---------|---------------------|
| 04.1 | Artes Plásticas y Visuales | • Cerámica | Docente | 72 |
| 04.2 | Artes Plásticas y Visuales | • Pintura • Crítica de Arte • Producción y Marketing de Arte | Docente | 72 |

CÓDIGO 04.1: DOCENTE PARA LA CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES:
Cerámica.

CÓDIGO 04.2: DOCENTE PARA LA CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES:
Pintura, Crítica de Arte, Producción y Marketing de Arte.

I. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Libreta de Servicio Militar (solo varones).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura o Técnico Superior en la carrera de Artes Plásticas y Visuales; o Título de Maestro/a de las Artes otorgado por el Ministerio de Educación. Para las y los postulantes que no cuenten con un Título Profesional en provisión nacional presentar Certificación de Cursos de Estudio en la especialidad de la carrera que oferta la institución.
- d) Experiencia Específica de dos (2) años de docencia en Educación Superior o en Instituciones de Formación Artística de carácter público, privado y/o de convenio.
- e) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
- f) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
- g) Certificación CENVI (ex SIPASSE) que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.
- h) Programa de Trabajo Académico de acuerdo a la asignatura que postula (formato 2).

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES:

- Formación Profesional respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
- Experiencia Profesional o Artística, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
- Otras formaciones académicas, referidas a su postulación.
- Certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

III. PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO: según formato 2 adjunto

- Esquema de Propuesta de Enseñanza – Aprendizaje:
Asignatura:
 - Diagnóstico
 - Resultados Esperados
 - Metodología de Enseñanza – Aprendizaje

IV. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada, Currículum Vitae debidamente documentado y carta de postulación dirigida a nombre de la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística Artística DGESTTLA en sobre cerrado, especificando el número de la convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

| MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA | |
|--|----------------------------|
| Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2025) | CODIGO DE REFERENCIA:..... |
| INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA: | |
| CARGO:..... | |
| NOMBRE COMPLETO:..... | C.I.:..... |
| PROFESIÓN: | Nº DE CELULAR..... |

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba, **hasta horas 15:00 p.m. del día martes 21 de enero de 2025.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco del Reglamento de Selección y Designación para cargos directivos, docentes y personal administrativo de Instituciones de Formación Artística aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01010/2023, en sesión pública el día **jueves 23 de enero de 2025 a horas 11:00 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Cochabamba.**

- ✓ El cronograma de compulsa de méritos y evaluación práctica, presentación y defensa del programa de trabajo, será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ La Comisión Evaluadora para cargos docente estará conformada por tres (3) integrantes: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA como Presidente de la Comisión), un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente (como Secretaria de la Comisión) y el Rector/a o un (1) representante de la Institución de Formación Artística. En caso de que no existan delegados del Ministerio de Educación, el Director Departamental de Educación correspondiente, a través de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, designará un miembro de la misma Dirección como representante del Ministerio de Educación.
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación práctica, presentación y defensa del programa de trabajo señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros) y ejercer su cargo en la Institución a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación por dos gestiones académicas, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional deberá elevar un Informe Técnico del Proceso de Selección ante la DGESTTLA del Ministerio de Educación, adjuntando toda la documentación en un plazo no mayor a 24 horas de finalizado el proceso de evaluación.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144** interno **2740**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 15 de enero de 2025

Formato 2

PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO

1.- Propuesta del Programa de Trabajo Académico: El o la postulante debe presentar la Propuesta del Programa de Trabajo, en formato físico y digital, el mismo contará con 15 minutos para el desarrollo de su defensa según su planificación, bajo el siguiente detalle:

| DATOS DE LA O EL POSTULANTE | | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Nombres: | Apellido Paterno: | Apellido Materno: |
| Numero de Cedula de Identidad: | Expedido: | |
| Nombre de la Institución: | | |
| Cargo al que Postula: | | |

PLANIFICACIÓN

- **Esquema de Propuesta de Enseñanza - Aprendizaje:** (según el siguiente cuadro)

Asignatura: a la que postula

1) Diagnóstico. Identificar, analizar y priorizar las necesidades, problemas y potencialidades relacionadas al proceso pedagógico de la institución a la que postula y al cargo que postula, a partir de una lectura crítica de la realidad educativa.

2) Resultados Esperados. Definir el alcance de lo que se pretende lograr, según el siguiente formato:

| OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS | CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA | RECURSOS DE ENSEÑANZA | SISTEMA DE EVALUACIÓN | BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|
| | | | | |

3) Metodología de Enseñanza – Aprendizaje. Definir las herramientas educativas que utilizará.
FORMATO DEL PROYECTO: La extensión del documento no excederá 10 páginas, sin contar la carátula, índice, resumen ejecutivo y bibliografía.

El Proyecto de Gestión tendrá el siguiente formato:

- Hoja papel bond tamaño carta, tipo de letra Arial N° 11, espacio interlineal sencillo, márgenes superior e inferior 3 centímetros y derecho e izquierdo 2.5 centímetros, la numeración debe estar en el centro margen inferior.
- 3 ejemplares en físico y digital.
- El o la postulante deberá presentarse en el horario asignado para su evaluación, con sus recursos didácticos.

